



Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 137-2017-MDM

Majes, 24 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha 18 de Julio del presente año, acordó.

VISTOS.- El Informe 00110-2017/AMMS/DFYT/MDM El informe, 000078-2017-AVCV/DFYT/MDM, El informe Nro. 000020-2017-SGFYTP/MDM, El Dictamen Nro. 0140-2017-SGAJ/MDM, de fecha 13 de Julio del 2017, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo territorial, Nro. 0082-2017-CORDT-MDM, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, ha asumido la titularidad como propietaria de 6200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del Distrito, en merito a la Ley Nro. 28099, de fecha 08 de noviembre del 2003, y sus modificatorias, Leyes Nros. 28466 y 28630, de fechas 13 de enero y 10 de noviembre del 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de bienes nacionales transfiere a favor de la Municipalidad. Un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado, Mediante Resoluciones Nro 087-2004/SBN-GO-JAD y Nro 088-2004/SBN-GO-JAD, de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004, respectivamente; y un segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución Nro 130-2006/SBN-GO-JAD, de fecha 25 de septiembre del 2006.

Que, al ser transferidos los predios a la Municipalidad esta, adquirió además los derechos de propiedad, las obligaciones del anterior propietario frente a terceros ocurriendo una transmisión de obligaciones que se encuentran previstas en el Art. 1218° del Código Civil, asimismo dentro de las múltiples obligaciones que le fueron transferidos a la Municipalidad, se encuentra la de titular a los adjudicatarios que hayan cancelado el total del valor del lote urbano del cual fueron beneficiados por sorteo.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, emitió la Ordenanza Municipal Nro. 025-2008-MDM, la misma que dentro de sus finalidades en el Título III Capítulo IV se pronuncia sobre la regularización de los procesos de adjudicación realizados por AUTODEMA, estableciendo que es la Municipalidad la encargada de otorgar la Escritura Pública correspondiente a los adjudicatarios que hayan cumplido con cancelar el integro de sus cuotas.

Que, la Sub. Gerencia de Formalización y Titulación de Predios ha hecho llegar a través los de los Informes 00110-2017/AMMS/DFYT/MDM el listado de **022 ADJUDICATARIOS DE LOS MÓDULOS C D E F G DE CIUDAD MAJES, PEDREGAL SUR Y CENTROS POBLADOS**, que han cumplido con Cancelar la totalidad del lote urbano, que se les ha adjudicado, teniendo en cuenta que ya se ha independizado los lotes urbanos de los **ADJUDICATARIOS DE LOS MÓDULOS C D E F G DE CIUDAD MAJES, PEDREGAL SUR Y CENTROS POBLADOS**, que consta con ficha registral, es necesario que se realice la aprobación del listado de adjudicatarios para que se procesa a perfeccionar el contrato de compraventa directa a su favor, de igual forma se realice los tramites respectivos para la suscripción Escritura Pública y tramites del título en Registros Públicos.

Que, la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Dictamen Legal nro.140-2017-SGAJ-MDM, refiere que es procedente la aprobación de la relación de los **022 ADJUDICATARIOS**, debiendo autorizarse al señor alcalde a suscribir las minutas y demás actos que conlleven a efectivizar el derecho de propiedad de los adjudicatarios beneficiados.

Que, estando conforme y aprobado por la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial mediante su Dictamen de Comisión 082-CORDT-2016-MDM

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, Previo el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación y con la abstención de la regidor TEC. JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA . Se acordó por **MAYORIA**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la lista de **CUARENTA Y CUATRO (22)** adjudicatarios de los **MÓDULOS C, D, E, F, G DE CIUDAD MAJES, PEDREGAL SUR Y CENTROS POBLADOS**, los cuales se encuentran aptos para la titulación ya que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, conforme a la relación del informe El Informe Nro. 000020-2017-SGFYTP/MDM siguiente.

RELACION DE ADJUDICATARIOS APTOS PARA TITULACION DE LOS MÓDULOS C, D, E, F, G DE CIUDAD MAJES, PEDREGAL SUR Y CENTROS POBLADOS

1. GABY MEDINA VELASQUEZ IDENTIFICADO CON DNI. N° 29523078, ESTADO CIVIL CASADO(A), Y HILARIO INOCENCIO CACERES CARDENAS IDENTIFICADO CON DNI. 29545527, ESTADO CIVIL CASADO(A). UBICACION DEL LOTE: MODULO C, SECTOR 1, MANZANA D-01, LOTE 19, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0158522.

2. NINFA MAMANI VILCA IDENTIFICADO CON DNI. N° 29237293, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO E, SECTOR 2, MANZANA H-06, LOTE 17, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL VENTA DIRECTA. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0130354.

3. OSCAR ROMULO QUICO PEREZ IDENTIFICADO CON DNI. N° 29565973, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO E, SECTOR 1, MANZANA A-03, LOTE 7, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0061218.

4. LEONCIO PUMACALLAHUE CHAÑA IDENTIFICADO CON DNI. N° 30657638, ESTADO CIVIL CASADO(A), Y ANGELICA FLORES FLORES DE PUMACALLAHUE IDENTIFICADO CON DNI. 30657606, ESTADO CIVIL CASADO(A). UBICACION DEL LOTE: MODULO C, SECTOR 1, MANZANA A-10, LOTE 12, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-00106198.

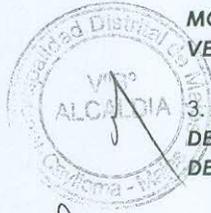
5. ANA YSABEL SIVINCHA TAYPE IDENTIFICADO CON DNI. N° 40203433, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO G, SECTOR 1, MANZANA H-04, LOTE 15, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL VENTA DIRECTA. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0235467.

6. BERTHA ISABEL YUCRA BARRA IDENTIFICADO CON DNI. N° 40854465, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO D, SECTOR 1, MANZANA A-07, LOTE 2, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2009. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0131867.

7. OLGA LIMA CACERES IDENTIFICADO CON DNI. N° 46136480, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO G, SECTOR 2, MANZANA A-03, LOTE 4, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2011. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0206946.

8. ROGER FLAVIO LOPEZ YANA IDENTIFICADO CON DNI. N° 29568878, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO C, SECTOR 1, MANZANA A-06, LOTE 1, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0067100.

9. HAYDEE ESTILITA TORRES OCOLA IDENTIFICADO CON DNI. N° 40624163, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO E, SECTOR 2, MANZANA C-03, LOTE 8, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2009. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0183554.





10. ROSA VARGAS MAMANI IDENTIFICADO CON DNI. N° 30658787, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO F, SECTOR 1, MANZANA D-02, LOTE 8, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0040563.

11. ILDA ZAPACAYO ASTUHUILCA IDENTIFICADO CON DNI. N° 24889259, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), Y PORFIRIO CAMARGO SUCA IDENTIFICADO CON DNI. 24890751, ESTADO CIVIL SOLTERO(A). UBICACION DEL LOTE: MODULO C, SECTOR 2, MANZANA C-07, LOTE 14, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL SORTEO 2004. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0236370.

12. JULIA FARFAN MAMANI IDENTIFICADO CON DNI. N° 31167044, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO C, SECTOR 1, MANZANA B-03, LOTE 16, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0039720.

13. RAUL HUAMANI JACOBO IDENTIFICADO CON DNI. N° 45226502, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), Y SONIA PAOLA GOMEZ MAMANI IDENTIFICADO CON DNI. 45643134, ESTADO CIVIL SOLTERO(A). UBICACION DEL LOTE: MODULO D, SECTOR 1, MANZANA H-03, LOTE 3, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0060699.

14. JAIME MOROCCO TURPO IDENTIFICADO CON DNI. N° 41784751, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO G, SECTOR 1, MANZANA G-04, LOTE 17, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL REUB-INVADIDO. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0183373.

15. HERNAN PITTER SULLCA PACHECO IDENTIFICADO CON DNI. N° 29723253, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), Y NILDA MAMANI BERROCAL IDENTIFICADO CON DNI. 41481774, ESTADO CIVIL SOLTERO(A). UBICACION DEL LOTE: MODULO E, SECTOR 1, MANZANA B-02, LOTE 22, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL REUB-INVADIDO. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0181048.

16. GODOFREDO PACHECO MEZA IDENTIFICADO CON DNI. N° 29542219, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO E, SECTOR 1, MANZANA C-07, LOTE 15, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2009. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0190100.

17. JONNY FABIAN POLO IDENTIFICADO CON DNI. N° 29240631, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), Y MILUZKA PALLO HUAMANI IDENTIFICADO CON DNI. 40281222, ESTADO CIVIL SOLTERO(A). UBICACION DEL LOTE: MODULO E, SECTOR 1, MANZANA E-08, LOTE 16, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL VENTA DIRECTA. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0239763.

18. LEANDRA GREGORIA FIGUEROA ANCO IDENTIFICADO CON DNI. N° 0, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO C, SECTOR 2, MANZANA A-02, LOTE 4, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL VENTA DIRECTA. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0239618.

19. VICTORIA FLORES ARAGON IDENTIFICADO CON DNI. N° 29360727, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO G, SECTOR 2, MANZANA D-10, LOTE 1, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2011. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0209182.

20. GREGORIO CHARLES MARROQUIN BERNAL IDENTIFICADO CON DNI. N° 40259489, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: MODULO E, SECTOR 1, MANZANA A-16, LOTE 26, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2004-2005. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0127336.

21. DANIELA SALCEDO MONTEROLA IDENTIFICADO CON DNI. N° 29449158, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: PEDREGAL SUR, MANZANA H-02, LOTE 22, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2001-2002. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0217428.

22. MARTINA CEFERINA QUISPE SILLO IDENTIFICADO CON DNI. N° 02167029, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACION DEL LOTE: PEDREGAL SUR, MANZANA L-08, LOTE 01-B, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL VENTA DIRECTA. CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0238501



Municipalidad Distrital de

Majes

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, **SR. ELARD ADRIÁN HURTADO RETAMOZO** a que suscriba las minutas, así como todo acto que conlleve al reconocimiento de los derechos de propiedad de los **022 ADJUDICATARIOS DE LOS MÓDULOS C, D, E, F, G DE CIUDAD MAJES, PEDREGAL SUR Y CENTROS POBLADOS**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para efectivizar la transferencia de los lotes a favor de los beneficiados.

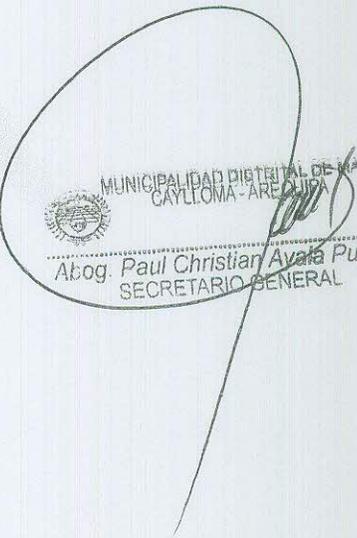
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL